



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5296-CU-2019

Universidad Nacional del Centro del Perú	REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
	24 ABR 2019	
	RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARÍA HORA	

Huancayo, 16 de abril de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 043-2019-CEU/UNCP de fecha 11 de abril de 2019 a través del cual el Comité Electoral Universitario, solicita emisión de resolución que acredite a los representantes estudiantiles ante Consejos de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 55° de la citada norma, señala "El gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1) La Asamblea Universitaria, 55.2) El Consejo Universitario, 55.3) El Rector, 55.4) Los Consejos de Facultad y 55.5) Los Decanos";

Que, conforme el Artículo 56° del Estatuto de la UNCP, La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1) El Rector, quien la preside, 56.2) Los Vicerrectores, 56.3) Los Decanos de las facultades, 56.4) El Director de la Escuela de posgrado, 56.5) Los representantes de los docentes de las diversas facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de profesores principales, 30% de profesores asociados y 20% de profesores auxiliares. 56.6) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, el Comité Electoral Universitario en concordancia al Artículo 11°, inciso d) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado las elecciones generales estudiantiles ante Organos de Gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad), acto que se desarrolló el 20.12.2018; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario citado el 23.01.2019 y su continuación el 29 de enero de 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** los resultados de las Elecciones Generales Estudiantiles de Pregrado ante los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Consejos de Facultad), remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 2° ACREDITAR** a los estudiantes **REPRESENTANTES** de los **CONSEJOS DE FACULTAD**, como se detalla a continuación:

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. HUANCA ROMAN, ARACELI LESLIE
2. CARHUAMACA LERMO, ADRIAN
3. CHIPANA TORRES, SAHORY KATHELINE





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5296-CU-2019 -2-

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. ACOSTA SOTO, YERSON
2. GUERE CRISPIN, NOE ESAU
3. PALOMINO PAUCAR, LIBDA ANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. CAJACHAGUA MAYTA, JHANET RUTH
2. ROMO QUISPE, YESENIA
3. CARDENAS TAIPE, ANTONY LEONARDO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. ESCOBAR CAYSAHUANA, IRMA BLANCA
2. GARCIA BARRIOS, JOAN REMEDIOS
3. HOSPINA SALAZAR, LIZBETH YOSHELIN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1. QUISPE HUAMAN, LENNY EDER
2. SULLCA CASTILLO, YANET
3. MARAVI CHAVEZ, YOSELIM ROSA

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

1. MENDOZA ORDOÑEZ, SHEYLA ROSARIO
2. LUIS HUAMAN, ERICK JAYRO
3. ROJAS DE LA CRUZ, CARMEN LISSETH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

1. MEZA ROJAS, DANILO GUSTAVO
2. RODRIGUEZ CAUCHOS, MAX ROBERT
3. ARANDA GOMEZ, CARLA NOELIA

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. ROJAS LEON, ANGELES DE JESUS ESTEFANIA
2. CERRON JUICA, ZANELY SANIA
3. BARJA LORENZO, YASHIRA NAHOMI

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. TOVAR CASTRO, JIMENA JHADIRA
2. MARTINEZ HILARIO, HUGO POOL
3. ORE INGA, ANALI

FACULTAD DE ECONOMIA

1. COMUN LEDESMA, KEVIN CRISTHIAN
2. TACUNAN SALAS, ALDO
3. PEREZ HUAMAN, ARACELI JASMIN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. BERNAOLA CARHUALLANQUI, KATHERINE VANESA
2. TAPIA CORDOVA, MAYLY AMELIA
3. PORTA BORJA, STALIN JOFFRE

FACULTAD DE ENFERMERIA

1. VILLALVA POMA, HILTON
2. ZEVALLOS VILLODAS, JORDANA ALEXANDRA
3. ZORRILLA ALVA, MARYORETH BERENISE

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS

1. ALDERETE ARZAPALO, ABELARDO XAVIER
2. DELGADO LAUREANO, JHOSELYN KATYUSKA
3. ASTUHUAMAN CAJAHUANCA, WENDY SHARON





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5296-CU-2019 -3-

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

1. CHANCHA SULLCA, ROBINSON
2. CHUCOS LAZO, JIMENA
3. GONZALES MEDRANO, ALEX MICHAEL

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. ROJAS PACHECO, JOEL KENEDY
2. PECEROS CARDENAS, MAX ROYER
3. COPES ARTICA, SAYURI PAOLA

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. CARTOLIN LEON, ANA LUISA
2. OSORIO POCOMO, JAVIER ALONZO
3. HONOSTROZA HUAMANI, LUIS GUSTAVO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA

1. NIETO CHUCO, FABRICIO RAFAEL
2. RIVERA COCHACHI, ANTHONY CARLOS
3. DEUDOR DIANDERAS, JORCH EDUARDO

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. LIMAYMANTA BALBIN, HECTOR JOLHIÑO
2. SOLIS CAMACLLANQUI, MARIA ALEJANDRINA
3. CANALES ASCONA, LUIS GUSTAVO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

1. MEJIA IPARRAGUIRRE, KELLY PILAR
2. AGUIRRE SOLIS, CARLOS DANIEL
3. LEIVA HOVISPO, GABRIEL MAXIMO

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. PALOMINO FERNANDEZ, LISBETH YANINA
2. QUISPE COQUIL, GERSON KARLO
3. BARZOLA JACOBIN, ANA PAULA

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. SORIANO CORDOVA, ARIEL GABRIEL OHMAR
2. LA ROSA HUAMAN, ANTHONY RAMIRO
3. SOTO PACHECO, ELIANA

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. RIVERA BARZOLA, JHACKELINE
2. PALOMINO GARCILAZO, MICHEL
3. CCANTO QUISPE, ROCIO LIZ

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. JAUREGUI HINOJOS, SOFIA JESUS
2. RIOFANO CLEMENTE, ARACELI KELYM
3. CAÑARI OSCANOVA, LUZ CLARA

FACULTAD DE ZOOTECNIA

1. QUIJADA CARO, ELIAS EDSON
2. HERQUINIO QUINTO, YALENY, PAOLA
3. ROMERO TALAVERA, ASTRID MIREYA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5296-CU-2019 -4-

- 3º LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN** de los estudiantes representantes de los Consejos de Facultad es por el periodo de un (01) año a partir del 24.01.2019 hasta el 23.01.2020.
- 4º DISPONER** que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.
Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRV Dirección General de Administración/ Facultades / Of. Gral. de Planificación / OC1 / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Gestión del Talento Humano / oficina General de Administración Financiera / Of. Gral Logística/Oficina General de Administración Académica/Of. de Admisión / CEPRE / Comité Electoral / Interesados (72) / Portal WEB Transparencia/ Archivo /mq